



SRC

CIRCULAR EXTERNA N° 094
Bogotá D.C. 12 de Diciembre de 2002

**SEÑORES: USUARIOS Y FUNCIONARIOS MINISTERIO DE
COMERCIO EXTERIOR**

**ASUNTO: RESOLUCION 3219 DE 2002 DEL INSTITUTO COLOMBIANO
AGROPECUARIO - ICA**

Para su conocimiento y fines pertinentes nos permitimos informarles que el Instituto Colombiano Agropecuario ICA expidió la Resolución 03219 del 29 de noviembre de 2002, con relación a la fiebre aftosa. Se ordena en el artículo 1° suspender por un término de tres (3) meses, el ingreso de bovinos, ovinos, porcinos, demás especies susceptibles y sus productos de riesgo procedentes de los estados fronterizos de Mérida y Táchira de Venezuela

En el artículo 3° de la misma se señala, que los documentos zoosanitarios de importación, expedidos con anterioridad a la fecha de expedición de la Resolución quedan suspendidos.

La Resolución 03219 rige a partir de la fecha de su expedición

Cordialmente,

(original firmado)

RAFAEL ANTONIO TORRES MARTIN

Director General de Comercio Exterior

Anexo: Resolución 2 (folios)

SRC